Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 03/08/2.020.-
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA No. 16/2.020 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ"ID Nº 383.215.----------**

En Minga Guazú, siendo las **09 horas y treinta minutos**, se reúne los integrantes del Comité a fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA No. 16/2.020 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ"ID Nº 383.215.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c),** deberán comunicar a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes.....",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su Art. 19.----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.-** Gs. **692.026.900**.- (Guaraníes seiscientos noventa y dos millones veintiséis mil novecientos).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Jose Martinez Mercade
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. -----

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.-**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple. Presentaron una Oferta Original más una copia.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple Póliza: La Consolidada de Seguros

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.-**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	Cumple

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214291-2

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Acosta Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	50151513-002	Aceite vegetal comestible de soja	Algisa	Paraguay	7.000	7.780	54.460.000
2	50221101-001	Arroz	Tio nico	Paraguay	42.000	4.055	170.310.000
3	50171550-008	Extracto de tomate	Sun	Paraguay	2.520	10.760	27.115.200
4	50192902-001	Fideos	''H''hildebrand	Paraguay	10.000	4.065	40.650.000
5	42121604-001	Sal mineral	El Rombo	Paraguay	1.440	4.430	6.379.200
6	50111510-003	Pechuga de pollo con hueso congelado	Granero	Paraguay	10.500	8.625	90.562.500
7	51112001-024	Carne vacuna en Res	Campito	Paraguay	10.500	16.650	174.825.000
8	50101538-023	Tomate	Nacional	Paraguay	13.000	4.980	64.740.000
9	50101538-018	Cebolla	Nacional	Paraguay	13.000	4.845	62.985.000
Total General							**692.026.900**

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-7

Jose Martinez Mercade
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Portillo Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

2.1. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de la única oferta presentada por la empresa **El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.173/16, según el Pliego Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, al respecto, según el precio de la firma oferente **El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.-** ha presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.---------

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados. En la oferta de la empresa **El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.-** ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación.----------

4. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.----------

La empresa El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.- declara que su domicilio fiscal es en el Distrito de Pdte. Franco departamento del Alto Paraná.----------

Se puede concluir que la firma oferente está domiciliada dentro del mismo territorio departamental de la contratante.----------

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Jose Martinez Mercade
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Galeano Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.-
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Cumple
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple
Declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o Tercerizados.	Cumple
Declaración jurada que cuenta con un Plantel de Recursos humanos	Cumple

E) Cualquier otro documento adicional requerido.	El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.-
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	Cumple
Listado actualizado de clientes con números de teléfonos y datos del contacto	Cumple
Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018).	Cumple
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, otorgada por el INAN.	Cumple
Certificado de Habilitación SENAVE de los mismos (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos de los vehículos.	Cumple

Lic. [illegible] Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Jose Martinez Mercade
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Copia simple del Registro de Establecimiento del Distribuidor (RE) vigente.	Cumple
El oferente deberá presentar una declaración jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N° 80/96 y adjuntar copia simple del Certificado de Cumplimiento de Buenas Practicas de Almacenamiento, vigente, otorgados por el INAN.	Cumple
Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple
El oferente deberá presentar la Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"-----

III. CAPACIDAD FINANCIERA	**El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.-**
Coeficiente del Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 03 (tres) años, no deberá ser negativo 2.016, 2.017, 2.018.- Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.	Cumple.

IV. EXPERIENCIA	**El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.-**
Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.	Cumple

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Demostrar la experiencia en los ítems solicitados para Entidades públicas o privados con contratos y facturaciones de ventas por un monto equivalente al 15 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.016 - 2017 y 2018.	Cumple
En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP	Cumple
Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio	Cumple
En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los requisitos solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%	Cumple

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

6. Selección de la Oferta más baja

6.1. De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que las ofertas presentadas por la empresa **El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.-,** la que es analizada bajo los mismos parámetros que la anterior, con el siguiente resultado:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro IV** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Lic. [illegible] Jimenez
CONTADORA
RUC 2[illegible]231-2

Jose Martinez Mercade
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Capacidad Técnica:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VII. Experiencia:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro VI, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.-**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA No. 16/2.020 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ"ID Nº 383.215.-**, a la siguiente firma: **El DISTRIBUIDOR S.R.L con RUC Nº 80055774-3.- Gs. 692.026.900.- (Guaraníes seiscientos noventa y dos millones veintiséis mil novecientos).-**, IVA INCLUIDO.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez horas y treinta minutos.----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez Mercado
Auditor Interno